



# Resolución Ministerial N° 376-2011-MC

Lima, 11 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 355-2011-MC, se encarga al señor José Luis Pino Mato, las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, con Memorandum N° 183-2011-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita la rectificación del error material incurrido al consignarse el segundo apellido de la persona antes mencionada, como Mato, siendo lo correcto Matos;

Que, el inciso 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en tal sentido, corresponde rectificar el error material contenido en la Resolución Ministerial N° 355-2011-MC;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, la Directora General de Patrimonio Cultural y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

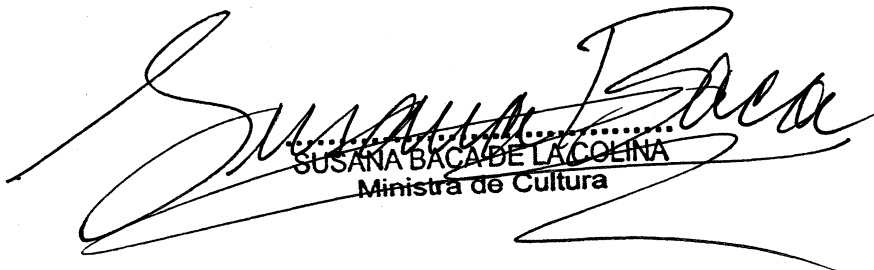
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Rectificar el error material incurrido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 355-2011-MC, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2°.-** Encargar al señor José Luis Pino Matos, las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional.”

Regístrese y comuníquese.

  
SUSANA BACCA DE LACOLINA  
Ministra de Cultura